

# ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE LÓVAGO Y MCA 8, 9, 10, 11, 12

## ACLARACIONES N° 1

SON-005-2017

SOLICITUD DE OFERTA NACIONAL PARA CONTRATACIÓN DE MOVIMIENTO DE TIERRA,  
TRAMO: LA LIBERTAD – SAN PEDRO DE LÓVAGO”

La Alcaldía municipal de La Libertad y los MCA 8, 9, 10, 11, 12, de conformidad a lo establecido en el Documento Solicitud de Oferta Nacional, Sección 3.6, Aclaraciones, presenta las **ACLARACIONES N° 1**, en las cuales se hace del conocimiento a todos los participantes en este proceso lo siguiente:

### **Consulta 1:**

En la Solicitud de Ofertas Nacionales No.SON.002-2017, No.SON.003-2017, No.SON.004-2017 y No.SON.005-2017 aparecen en:

**Inciso g): Una facturación anual mínima de C\$ 110, 000,000 para cada uno de los últimos tres años.**

Este inciso inhabilita la participación de cualquier empresa, que por no haber tenido un volumen de trabajo suficiente en los tres últimos años y no haber podido lograr estos montos, no pueda participar, considerando además que ninguno de los tramos a licitar llega a esa cantidad. Indudablemente esto solo permitiría la participación de las empresas grandes, dejando por fuera a las empresas que también cuentan con la capacidad y los recursos, para ejecutar dichos tramos.

**Inciso d) Los oferentes deberán haber ejecutado al menos cuatro contratos de obras similares en las actividades de ruta crítica: presentar los soportes respectivos. El monto de cada uno de los contratos, como antecedentes deberá alcanzar como mínimo el 80% del precio ofertado.**

Solicitamos que en los Criterios de Calificación solamente se aplique el Inciso d y no el Inciso g lo cual consideramos es suficiente para garantizar la ejecución de cada uno de los tramos a licitar.

**R: Se aclara a los oferentes que en la Solicitud de Oferta Nacional (SON), sección 4. Criterios de Calificación, página 5, inciso g) se establece: “Una facturación anual mínima de C\$ 110,000,000 para cada uno de los últimos tres años”, por lo tanto deben ajustarse a dicho requisito.**

### **Consulta 2:**

En la cláusula decima sexta del contrato: Garantías, se solicita que tanto la garantía de cumplimiento como la garantía de responsabilidad por defectos sean emitidas por bancos acreditados por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras.

Favor aclararnos si además de las garantías emitidas por los bancos acreditados por la Superintendencia de Bancos, las otras instituciones financieras se refieren a compañías aseguradoras acreditadas por la Superintendencia de Bancos.

**R: Se aclara a los oferentes que en el modelo de contrato, cláusula décima sexta, Garantías, páginas 24 y 25, entiéndase que la garantía respectiva ha de ser emitida por un banco acreditado por la SIBOIF (Super Intendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras), en ningún momento se hace referencia a compañías aseguradoras, únicamente las garantías podrán ser emitidas por entidades bancarias debidamente acreditadas.**



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE LÓVAGO Y MCA 8, 9, 10, 11, 12

## ACLARACIONES N° 2

SON-005-2017

**"SOLICITUD DE OFERTA NACIONAL PARA CONTRATACIÓN DE MOVIMIENTO DE TIERRA,  
TRAMO: LA LIBERTAD – SAN PEDRO DE LÓVAGO"**

La Alcaldía municipal de La Libertad y los MCA 8, 9, 10, 11, 12, de conformidad a lo establecido en el Documento Solicitud de Oferta Nacional, Sección 3.6, Aclaraciones, presenta las **ACLARACIONES N° 2**, en las cuales se hace del conocimiento a todos los participantes en este proceso lo siguiente:

### **Consulta 1:**

Confirmar si la entrega y apertura de las ofertas será el 17 de noviembre del año 2017 a las 10:30 pm en las oficinas de la Alcaldía Municipal de San Pedro de Lóvago, departamento de Chontales.

**R: Tal y como se informa en el documento LLAMADO A LICITACIÓN, numeral 5, página 2 y en SOLICITUD DE OFERTA NACIONAL, numeral 1.3, página 4, la entrega y apertura de las ofertas será el 17 de noviembre del 2017, a más tardar a 10:30 AM, en la Alcaldía Municipal de San Pedro de Lóvago, departamento de Chontales.**

### **Consulta 2:**

En el numeral 3.4 Período de Validez de la Oferta: indica (90) días calendario a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

En el numeral 4 de la CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA se indica "Acordamos mantener esta oferta válida por el plazo de 118 (ciento dieciocho) días calendario a partir de la fecha límite para la presentación de la Oferta, según lo establecido en el numeral 7.3 del documento de Solicitud de Oferta Nacional (SON).

Favor definir cuál de las dos cantidades será el plazo correcto de validez de la Oferta.

**R: Se aclara a los licitantes que basado en la SOLICITUD DE OFERTA NACIONAL, en su numeral 3.4 (página 5), así como lo establecido en el numeral 7.3 (página 7), el PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA es de 90 días calendario.**

### **Consulta 3:**

Aclarar si el formato ANEXOS DEL CONTRATO, Lista de Cantidades y precios para cada MCA serán llenados como parte de la presentación de oferta impresa y formato digital en Excel.

**R: Se aclara a los licitantes que sí hay que llenar las celdas correspondientes en las tablas ANEXOS DEL CONTRATO, Lista de Cantidades y precios para cada MCA.**

### **Consulta 4:**

Solicitamos entrega de planos del proyecto en formato CAD

**R: Se aclara a los licitantes que pueden pasar por el MTI, oficinas Banco Mundial, para hacerles entrega de los planos digitales del proyecto en CD, formato CIVIL 3D.**

